

Número 10. 8 cuartos y diez en las provincias.

LA TERCEROLA.

ANTES ZURRIAGO INTERMEDIO.

Descansen sobre las armas,

Agur Tercerola mia,

Y que te diviertas mucho

En esta pascua florida:

¡Permita Dios que no caigas

En manos de la justicia!

En circular de 18 de mayo de 1808 se insertó la siguiente

Renuncia.

Don Fernando, Príncipe de Asturias &c.

Don Fernando, príncipe de Asturias, y los infantes don Carlos y don Antonio, agradecidos al amor y a la fidelidad constante que les han manifestado todos

sus Españoles, los ven con el mayor dolor en el día sumergidos en la confusión, y amenazados de resulta de esta de las mayores calamidades, y conociendo que esto nace en la mayor parte de ellos de la ignorancia en que están, así de las causas de la conducta que SS. AA. han observado hasta ahora como de los planes que para la felicidad de su patria están ya trazados, no pueden menos de procurar darles el saludable desengaño que necesitan para no estorbar su ejecución, y al mismo tiempo el mas claro testimonio del afecto que les profesan.

„ No pueden en consecuencia dejar de manifestarles, que las circunstancias en que el príncipe, por la abdicacion del Rey su padre, tomó las riendas del gobierno, estando muchas provincias del reyno, y todas las plazas fronteras ocupadas por un gran número de tropas francesas, y mas de sesenta mil hombres de la misma nacion situados en la Côte y sus inmediaciones, como muchos datos que otras personas no podian tener, les persuadieron que rodeados de escollos, no tenian mas arbitrio que

3

el de escoger entre varios partidos el que produjese menos males, y eligieron como tal el de ir á Bayona.

„ Llegados á Bayona SS. AA. RR. se encontró impensadamente el príncipe, entonces Rey, con la novedad de que el Rey su padre habia protestado contra su abdicacion, pretendiendo no haber sido voluntaria. No habiendo admitido la corona sino en la buena fé de que lo hubiese sido, apenas se aseguró de la existencia de dicha protesta, cuando su respeto filial le hizo volver la corona; y poco despues el Rey su padre la renunció en su nombre y en el de toda su dinastía, á favor del emperador de los franceses, para que, este atendiendo al bien de la Nacion, eligiese la persona y dinastía que hubiesen de ocupar en adelante.

„ En este estado de cosas, considerando SS. AA. RR. la situacion en que se hallan, las críticas circunstancias en que se ve la España, y que en ella todo esfuerzo de sus habitantes en favor de sus derechos será no solo inútil, sino funesto, pues solo servirá para derramar rios

4
de sangre asegurar la pérdida, cuando
menos, de una gran parte de sus pro-
vincias, y la de todas sus colonias ul-
tramarinas; haciéndose cargo por otra
parte de que será un remedio eficacísimo
para evitar estos males el adherir cada uno
de SS. AA. de por sí en cuanto esté de
su parte á la cesion de sus derechos á aquel
trono, hecha ya por el rey su padre; re-
flexionando igualmente que el espresado
emperador de los franceses se obliga en es-
te supuesto á conservar la absoluta inde-
pendencia y la integridad de la Monarquía
Española, como de todas sus colonias ul-
tramarinas, sin reservarse ni desmembrar la
menor parte de sus dominios, á mantener
la unidad de la religion católica, las pro-
piedades, las leyes y usos, lo que asegu-
ra para muchos tiempos, y de un modo
incontrastable, el poder y la prosperidad
de la Nacion Española, creen SS. AA. RR.
dar la mayor muestra de su generosidad,
del amor que la profesan, y del agrade-
cimiento con que corresponden al afecto que
le han debido, sacrificando en cuanto está
de su parte sus intereses propios y perso-

5
nales en beneficio suyo, y adhiriendo para esto, como han adherido por un convenio particular, á la sesion de sus derechos al trono; absolviendo á los españoles de sus obligaciones en esta parte, y exhortándoles, como lo hacen, á que miren por los intereses comunes de la patria, *manteniéndose tranquilos, esperando su felicidad de las sabias disposiciones y del poder del emperador Napoleon*, y que prontos á conformarse con ellas crean que darán á su príncipe y á ambos infantes el mayor testimonio de su lealtad, asi como SS. AA. RR. se lo dan de su paternal cariño, cediendo todos sus derechos, y olvidando sus propios intereses por hacerla dichosa, que es el único objeto de sus deseos. Burdeos 12 de mayo de 1808. =Yo el príncipe.= Carlos. =Antonio. =

*¡Que razones tan bien consideradas!
¡Si hubieramos tomado este consejo
No estaria la nacion esclavizada?
Fernando las espuso seducido,
¡Ah! ¡que pichon sin yel! ¡cuantos le engañan!!*

A LAS CORTES.

Señor : habituados y resueltos á padecer por la libertad de la patria , y por el sosten de los sagrados derechos del hombre en sociedad ; no el ver amenazados los nuestros de varios modos ; el ver sí peligrar los mas sagrados de nuestra triste patria : el ver vacilar el código santo que nos rige : el ver en fin disiparse cual humo todas las garantías de nuestras preciosas libertades ; nos impelen de un modo irresistible á elevar nuestros tristes lamentos y amargas quejas para depositar los sentimientos de que estan apoderados nuestros espíritus en el seno respetable del augusto congreso de la nacion,

Señor : si aun siendo el Rey la persona del Estado mas adicta del sistema vigente , y no desdiciendo ninguna de sus obras este concepto, no hay una ley que dicte el castigo del que presentase su opinion de hallarse el monarca en el caso de algun artículo del código que dictase su separacion , siendo la nota de cabaloso ó demente , ó bien escesivamente ce-

7

loso la que se grangeria por toda pena
quien tal hiciera ¡cuanto menos podremos
temer nosotros, nosotros que considera-
mos á Fernando septimo en el caso del
artículo 187 de nuestra Constitucion; no-
sotros que, si no nos engañamos en mu-
cho, estamos persuadidos de ser en este
momento mas bien el organo fiel de la
opinion mas comun, como mas funda-
da, que los simples espositores de nues-
tra opinion particular!

Fernando septimo atentando contra la
vida de su augusto y anciano padre: ar-
rancándole la corona de la cabeza: re-
nunciando despues esta misma corona en
manos del tirano del Sena: felicitándole
cuando sus armas derramaban á torrentes
la sangre española, lo que equivale á tan-
to como decir que se gozaba de nuestra-
desgracias; pudo obrar asi por que alu-
cinado y *seducido* creyese que esto le im-
portaba para su bien estar. Fernando sep-
timo redimido del cautiverio por el heroí-
co pueblo español, destruyendo la Cons-
titucion de la monarquia en 1814: man-
dando abrir los calabozos, y encerrando



8
en ellos á los hijos mas queridos de la patria : llenando los presidios de patriotas: sacrificando en horrendos pátibulos à Poirier , à Lacy , á Vidal y demas que no pudieron comprimir en su pecho el fuego santo de libertad que alimentaban: restableciendo el horrendo y monstruoso tribunal de la inquisicion: creando una infame y detestable policia : imponiendo insoportables tributos : dejando abandonadas las riendas del gobierno en manos de favoritos sin pudor: y disponiendo de una parte del territorio español en favor de los Estados-unidos ; pudo tambien obrar asi por que alucinado y *seducido* creyese que esto era util á la nacion.

Pero señor , si Fernando septimo pretende todavia persuadirnos que es con engaños y seducciones con lo que se le guia por el camino tortuoso que discurre , ó Fernando septimo es un cimbecil y un hombre incapaz por tanto de ser Rey constitucional de España , segun el código mismo , ó Fernando septimo no ve en la nacion española si no un conjunto de necios ó de automatatas, dispuestos por e-

9
llo á ser el objeto de su diversion ó de su maldad. ¡Cuanta dificultad no hay para engañar, y repetidamente á un avaro para tomar parte de su tesoro! ¡cuanto no cuesta al seductor la adquisicion de una pequeña fineza de una doncella incauta! y á Fernando septimo con todas sus barbas, sus años y su esperiencia se le engaña así: ... y se le engaña tantas veces...!!

Siempre al Rey se le engaña
Y siempre sufre la infeliz España!!! (a)

Ynutil es sin duda presentar el funesto cuadro político de la madre España. ¿Acaso es desconocido á las Córtes? ¿por suerte ignoran los furiosos ataques que en todas direcciones se dan á las libertades públicas? ¿por desgracia ignoran la cruel persecucion que sufren los que la defienden, y la impunidad de los que las atentian?

El paso firme que se dió contra ellas, y el que hizo concebir á sus enemigos unas esperanzas desmedidas y un orgullo

(a) Zurriago. Art. 3.

intolerable fué la invencion de unas páginas misteriosas, tan fuertemente cerradas como eminentemente nulas. en que se procuró desconceptuar *al caudillo de los libres*; siguese su separacion del mando de su ejército, del ejército libertador, y á ella la disolucion de este.

Repitense sobre el héroe las calumnias misteriosas y amañadas, y desde entonces se declaró la guerra abiertamente á todos sus amigos, admiradores y secuaces. Escovedo, Velasco, Mina, el Empecinado, Jauregui y otros distinguidos patriotas son separados de sus empleos. Serrano, Ceruti, Chinchilla y otros mil y mil son calumniados, perseguidos, vejados de todas las maneras posibles, y la ley en lo criminal á penas ecsiste sino para ellos. Esto, señor, es demasiadamente esacto. Pero ¡que contraposicion tan monstruosa! Calumnióse á Riego; funestas páginas concebidas en el acceso del aborrecimiento mas encarnizado, le pusieron á pique de perder la joya inestimable del aprecio público. y..... y viven, señor, los que le calumniaron; y no han recibido castigo; y

12

levantan su negra frente con asadía y se atreven á contrariar públicamente las opiniones y los designios de los hombres libres.....!!!

No desconocen ciertamente los enemigos de nuestras libertades los medios de destruirlas. Persecucion al bueno, é impunidad y proteccion para con el malo; he aqui los dos polos sobre que giran y se apoyan todas las maquinaciones. Así es que se ven con escándalo impunes los asesinos del pueblo de Càdiz despues de dos años, impune el pérfido liberticida Elío: impunes los reos de la causa de Burgos: impune el revocador que compro una faja para *teñirla en sangre de liberales*: impune el Abuelo que tremoló el estandarte de la rebelion....!! Así es que un Almodovar, un Villacompa y otros mandan las armas en provincias; que un Moreda, un Heceta, un San Martin... gobiernan provincias.

Pero ¿à que, señor, prolongar mas la narracion de unos hechos tan irritantes como notorios? Arrivemos de una vez al tema de nuestra esposicion.

Señor: mil y mil veces nos hemos dedicado seriamente à examinar el origen de los tremendos males que agovian à la infeliz España, y..... señor, temblamos al decirlo; una verdad muchas veces y bajo diferentes formas indicada, pero nunca dicha tal cual ha sido concebida, vá quizás à escandalizar à muchos tímidos, y poco reflexivos, y à irritar à todos los perversos. Mas, no importa. Decíamos, Señor, que no hemos hallado otro origen à los tremendos males que sufrimos, à los inminentes peligros que nos cercan que la incapacidad de Fernando setimo. Ya lo hemos dicho, y la demostración es à nuestros ojos muy sencilla. Fernando setimo, como depositario que es de la egecucion de las leyes, no es posible ignore lo que à todos los Españoles les es tan notorio. Fernando setimo, por haberlo ofrecido y aun jurado, es el primero que debe marchar por la senda de la constitucion, y Fernando setimo, cual si ignorára nuestras cuitas y su cura, lejos de procurarla à penas da un paso que no lleve la marca de su desafec-

cion, ó que no tienda directa ó indirectamente à destruirnos. En sus manos tiene los medios suficientes á solazarnos y conducir la nave del Estado por el rumbo de su felicidad, y, con dolor lo decimos, no los aprovecha. Ahora bien, ó Fernando setimo no rige bien el Estado porque no puede, ó porque no quiere. Si lo primero, en lo cual puede embolverse la idea de la susceptibilidad de poder ser *engañado*, está en el caso de la *incapacidad física*; si lo segundo, como quiera que la moralidad de las acciones pertenecen á la voluntad, está en el de la *incapacidad moral*; y en ambos casos, no debe por mas tiempo ocupar el trono constitucional con arreglo al artículo 187 de nuestro sagrado código.

No es posible satisfaga á la ilustracion del soberano congreso la salida de la exigencia de la responsabilidad de los ministros y mandatarios. Las Córtes saben de qué manera se ha sabido eludir esta saludable medida, quedando siempre triunfante, aunque muy al descubierto de la opinion pública, ese gobierno que de tan-

tos modos ha sabido hacer odioso al sistema; y sobre todo, que es lo que hace á nuestro caso, las Cortes saben que en el momento mismo en que la nacion *toda* estaba haciendo los últimos esfuerzos para manifestar la necesidad de la separacion de un ministerio que habia *perdido su fuerza moral*, S. M. sale diciendo á la nacion Española que *concede* la separacion á cuatro de sus siete ministros, manifestando empero estar *satisfecho de sus buenos servicios; de su adhesion á la Constitucion, de su lealtad á su real persona, y de su celo por el bien público*: presentando S. M. con desenfado su opinion diametralmente opuesta á la de la nacion *toda*. ¿Puede darse ya mas impudencia? ¿cabe mayor insulto á una nacion? ¿acaso la inviolabilidad puede abonar una conducta tan irregular? Está acaso consignado en ella el derecho de insultar y contrariar el justo deseo de una nacion *toda entera*?

Padres de la patria: terribles son las verdades que acabais de oír, pero muchas veces mas terrible y sagrado á la par es

15

el deber que os impusisteis al sentaros en esos respetables escaños. Si, ya lo sabeis; la magnánima cuanto desgraciada nacion Española, eligiendooos sus representantes, os ha impuesto el deber de proveer sin miramientos todo cuanto propenda á su felicidad. Todos los Españoles os conjuran á que asi lo hagais; de este modo, os hareis acreedores á todo el aprecio de vuestros conciudadanos; procediendo en contrario, el anatema de la indignacion de todos los hombres libres del mundo caerá sobre vuestras cabezas: sus maldiciones os seguirán hasta el sepulcro.— Los que han llegado á merecer la confianza de su nacion; los que han recibido sus poderes, responsables son ante Dios y los hombres de todos los daños que sienta. Armaos, pues de valor y de constancia: salvad la patria, ó resolveos á perecer entre sus ruinas.

No se necesitan las alas de Dédalo por salir del presente laberinto. Un hilo de razon sobra para hallar la salida. Notorio es ya el origen de nuestros males. Separad pues del cuerpo político el miembro podrido

que infesta todos los demas. Colocados estais en la encrucijada de que parten los caminos de la gloria y del envilecimiento; marchad impávidos por el primero, y esperad el triunfo con seguridad. Aunque este fuera dudoso no debias timbear un momento: los triunfos de los enemigos de la libertad son gloriosos y duraderos: los de los amantes de la tirania son éfimeros y menguados. Marchemos pues a la gloria por el camino mismo de la Constitucion.

FE DE ERRATAS.

En la *Tercerola* núm. 9 pág. 5 en la llamada (3) donde dice: Moderado núm. 3 *lease* núm. 2.

NOTA. Se suscribe á este periódico en Madrid á la libreria de Esparza calle de la Concepcion Gerónima á 20 reales cada 22 números, y se venden los números sueltos á 8 cuartos en las de Brun, Paz, Antorán, Sanz, Miyar, Minutria y Villa. En las provincias se venden los números sueltos á 10 cuartos cada uno en las siguientes librerias: en Sevilla en la de Bernad, en Valencia en la de Navarro, en Barcelona en la de Jordi: en Salamanca en la de Blanco: en Murcia en la de Benedicto.

MADRID: 1822.

IMPRESA DE ALEJO LOPEZ GARCÍA